

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES DE DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA REVISIÓN, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días 14 al 16 de febrero de 2022, lapso durante el cual se presentaron observaciones.

Adicional, se presentó una observación extemporánea frente a la cual también se dará respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO:

De: DRV INGENIERÍA S.A.S <drvlicita1@gmail.com>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 2:27 p. m.

Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <mejorateritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 1

Buenas tardes,

Por medio de la presente solicitamos amablemente a la entidad aclarar si del Formato No. 4 Oferta Económica solo se debe diligenciar y/o ofertar el ítem Ejecución de Obra, ya que en dicho formato las filas de la 3 a la 8 correspondientes al ítem Diagnósticos aparecen ocultas, por lo que solicitamos se aclare si el formato se debe dejar con dichas filas ocultas y solo diligenciar lo correspondiente al ítem de Ejecución de obra.

Por otro lado, tomando en cuenta que el objeto del contrato a ejecutar incluye Revisión y Ajustes a Diseños, solicitamos se aclare en cuáles partidas del presupuesto oficial se encuentran contempladas dicha revisión y ajustes a diseños ya que verificando el documento "anexo_tecnico_presupuesto" se evidencia que no existen ítems relacionados con diagnósticos ó revisión y ajustes a diseños. En todo caso solicitamos a la entidad aclarar la forma de pago para estos ítems.

RESPUESTA:

Se informa al interesado que las celdas en mención, las cuales se encuentran ocultas, no inciden en el diligenciamiento del formato No. 4 "Oferta Económica", no obstante, para mayor claridad se procederá a publicar el Formato con el ajuste correspondiente.

Ahora bien, se aclara al interesado que en la nota 2 del numeral 1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO se indica que: "(...) Nota 2: El plazo contemplado para la ejecución del contrato, incluye durante los primeros veinte (20) días calendario de ejecución, con el personal especializado solicitado en el personal mínimo requerido, la revisión de los estudios, diseños y en general de la información que hace parte del proyecto (...)". Por lo anterior, el contratista deberá revisar la totalidad de los diseños del proyecto en el plazo otorgado para ello, no obstante, se informa que los planos arquitectónicos se encuentran publicados dentro de los documentos anexos de la convocatoria y la documentación adicional será entregada al contratista. Por consiguiente, la revisión de los estudios y diseños hace parte de las obligaciones a ejecutar y no genera cargos, cobros ni pagos adicionales.

De: Martha Pulido <malupuja@hotmail.com>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 2:00 p. m.

Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <mejorateritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones proceso Mintrabajo Quibdó-Chocó

OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 1

Una vez revisado el proceso por nuestro departamento de licitaciones y contratación tenemos las siguientes observaciones e inquietudes:

1. Si bien es cierto que se presenta dentro de la documentación un anexo técnico presupuesto, y se indica que el tipo de forma de pago son precios unitarios, sin formula de ajuste.
Pregunta: en el numeral 1.7 y 1.8 de los términos de referencia "modificación del valor del contrato", habla de "tratándose de valor global fijo"?
Igual lo que se dice en los estudios previos "Nota: En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios presentados por el contratista como contractuales, dado que la modalidad de contratación es precio global fijo; estos productos son de carácter indicativo" Pg. 22.
Solicitamos que haya claridad en este punto.

2. En el documento anexo técnico presupuesto, ítem 1,01,1 ESTABILIZACION BOX-COULVERT LOTE, cuyo valor GLB es de \$3 500.000, solicitamos se aclare a que se refiere este ítem, toda vez que dentro del documento suministrado "anexo técnico recomendaciones mínimas de construcción", no se encuentra nada relacionado con este tema técnico, o con algún cuerpo de agua existente en el sitio de ejecución de la obra.

De igual forma revisando el documento "anexo técnico planos mintrabajo" tampoco se encuentra un diseño o se suministra un plano de la estructura correspondiente y mucho menos del sistema o solución de estabilización.

3. En el documento anexo técnico presupuesto, ítem 14,02 TEJA UPVC, no se especifica el espesor de la teja, por favor indicar éste.

4. En el anexo técnico planos mintrabajo, específicamente ARQ-ALZ-01 corte C-C' y ARQ-ALZ-02 corte A-A', se observa un equipo ascensor.

Pregunta: ¿la entidad se hace responsable del suministro e instalación?, puesto que dentro del presupuesto no encontramos dicho equipo.

5. ¿Dentro del tiempo contractual como se contabiliza lo correspondiente a la actualización de licencias y permisos?

RESPUESTA:

Se informa al interesado que a través de la Adenda. No. 1, se verá reflejado el ajuste en la redacción de los términos de referencia en los siguientes numerales:

"14. "PRESUPUESTO DETALLADO DE REFERENCIA, CANTIDADES DE OBRA (PRODUCTO DE REFERENCIA), ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PRODUCTO DE REFERENCIA)"

(...)

Nota: En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios presentados por el contratista como contractuales, aunque la modalidad de contratación es precio unitario; estos productos son de carácter indicativo".

"1.7 "MODIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO"

Tratándose de precios unitarios, no habrá lugar a aumentar el valor del contrato por la ejecución de cantidades o ítems no identificados en los estudios y diseños tendientes al cumplimiento del alcance del objeto inicial; la ejecución de estos es obligatoria para el contratista y no modifica el valor contratado.

El valor del contrato inicial podrá ser modificado en razón de la necesidad o conveniencia de ampliación del alcance inicial del objeto contractual por decisión de FINDETER.

Para modificar el valor del contrato previamente se requiere:

- a. La solicitud, justificación técnica y presupuesto correspondiente por parte de la interventoría*
- b. Balance de obra actualizado determinando la necesidad de modificar el valor del contrato.*
- c. Determinación del valor a adicionar teniendo como referencia los precios ofertados.*
- d. Aval y concepto técnico de la Interventoría del Proyecto".*

2. En el lote dispuesto para el desarrollo del proyecto, se encuentra un box-coulvert, razón por la cual el diseño existente se desarrolló con un aislamiento sugerido por la secretaria de Planeación del municipio de Quibdó, la obra y sus cimientos no lo van a intervenir, sin embargo en las obras preliminares del lote se debe realizar la estabilización del mismo razón por la cual se contempla el ítem 1,01,1 ESTABILIZACIÓN BOX-COULVERT LOTE en el presupuesto del proyecto.

3. Se informa al interesado que, en el anexo técnico no se especificó el espesor del ítem TEJA UPVC teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato, el contratista podrá sugerir y justificar la opción de espesor que mas se ajuste al proyecto, la cual debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones necesarias y la mayor durabilidad en el tiempo posible.

No obstante, lo anterior, el espesor sugerido para la teja oscila entre 2.5mm y 3.00mm,

4. Si bien es cierto, en los planos arquitectónicos está contemplado el espacio para los ascensores, estos equipos no se encuentran en el listado de precios unitarios, puesto que el suministro e instalación de los mismos no estará a cargo del contratista.

El alcance del proyecto contempla la construcción de la estructura del foso y su cimentación según los planos suministrados para el proyecto y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ascensor que será entregado en el proceso de ejecución de la obra.

5. Se informa al interesado que en el numeral 20) Licencias y Permisos de los términos de referencia se indica que el proyecto cuenta con la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, expedida mediante la resolución N° 155 del 11 de junio de 2021 con una vigencia de veinticuatro (24) meses, por lo tanto el contratista en caso de ser necesario deberá tramitar la actualización o modificación de la licencia, para ello contará con el apoyo de la entidad en la gestión de esta.

De: ingeniería y construcciones orozco ingecor sas <ingecorsas@hotmail.com>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 9:33 a. m.

Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones a convocatoria N. PAF- SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 1

Mediante la presente me dirijo a ustedes para hacer referencia al asunto del cual estamos interesados en participar, pero también tenemos algunas observaciones y aclaraciones por organizar tales como:

1. Observamos en el presupuesto estimado para el desarrollo del proyecto, se tienen estimado valores correspondientes al año 2019, los cuales como es de su conocimiento dichos precios comparados con los de hoy día, se encuentran por debajo del actualmente encontramos en el mercado, solicitamos se contemple la posibilidad de hacer un reajuste al mismo.
2. ¿Qué sistema se utiliza para el proceso de adjudicación de contrato?

Esperemos se puedan tener en cuenta estas observaciones en dicho proceso.

RESPUESTA:

1. Se informa al interesado que los valores del presupuesto se encuentran acorde con los precios del mercado teniendo en cuenta el lugar de ejecución del proyecto y los mismos fueron actualizados a la presente anualidad, por lo tanto, no corresponden a precios del año 2019.

2. Se aclara al interesado que el numeral 1.6 MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO de los términos de referencia, indica que el método para la determinación del valor del contrato es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE en donde se establecen unos costos de Administración, Imprevistos y Utilidad que contemplan el lugar de ejecución, las condiciones técnicas y de equipos descritos en los términos de referencia.

De: Maria Luisa Derch <mluisa.derch@hyd.net.co>

Enviado: martes, 15 de febrero de 2022 1:31 p. m.

Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones al proceso PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 1

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso del asunto:

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, solicitamos que se amplíe la experiencia a acreditar por los proponentes, permitiendo la presentación de contratos cuyo objeto haya sido Adecuación y/o Reparaciones y/o Mantenimiento y/o Construcción y/o ampliación de edificaciones públicas institucionales, sin limitarlo a Construcción ó Ampliación, y además, a edificaciones de tipo reuniones culturales o sociales, recreativos, ya que se limita la participación de posibles oferentes con suficiente experiencia en construcción.

Consideramos que las actividades de obra que se ejecutan en contratos con los objetos mencionados son muy similares, y que además, sean en contratos en edificaciones públicas institucionales, debería ser suficiente.

Cordialmente,

RESPUESTA:

Se aclara al interesado que la experiencia específica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto, toda vez que se considera que la misma es racional y proporcional conforme al alcance del mismo y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y las obras y minimizando los riesgos asociados a la ejecución, por lo anterior se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>

Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 5:09 p. m.

Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

OBSERVACIÓN TÉCNICA No. 1

De antemano una disculpa por las observaciones extemporáneas, verificando el formato 4 de oferta económica no es entendible si toca describir ítem por ítem en este documento exportándolos del documento anexo técnico presupuesto o si tenemos que colocar un precio global. Adicionalmente queremos confirmar si las cantidades indicada en el anexo técnico son las cantidades previstas para la construcción de la sede territorial.

RESPUESTA:

Frente a la primera parte de la presente observación, para mayor claridad nos permitimos solicitar se remita a la respuesta dada por la Entidad a la observación No. 1, presentada por **DRV INGENIERIA S.A.S.**

Finalmente, se aclara que las cantidades previstas en el anexo técnico son las requeridas para entregar la obra funcional e integral, por lo cual el contratista, desde la revisión de los estudios y diseños, deberá contemplar la totalidad de las obras de ingeniería para su construcción.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019
FIDUPREVISORA S.A.**